

# PLAN DE CONTINGENCIA COLEGIO CLARET



# PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## Índice de contenidos

1.- OBJETO.....	5
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
3.- CONSIDERACIONES PREVIAS .....	7
4.- PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO.....	9
4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO .....	9
4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN.....	10
4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.....	10
4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN.....	10
4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERÍA Y PERSONAL DE CONTACTO.....	10
4.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS.....	11
4.7.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA .....	11
4.8.- MEDIDAS GENERALES .....	14
4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO .....	35
4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.....	36
4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN.....	37
4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19.....	38
ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR .....	55
ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS .....	80
ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	82
ANEXO IV - LISTA DE COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS PARA LAS FAMILIAS.....	83

# **PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

## **Versión Etapa Nueva Normalidad julio 2020**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Consellería de Sanidad, como en el de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Consellería el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y la Consellería de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Consellería de Educación, Cultura y Deportes también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el mes de junio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

Los centros privados y los dependientes de la administración local deberán adaptar las medidas contenidas en este plan en función de lo que establezcan sus respectivos servicios de prevención.

## 1.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Esta nueva versión del Plan una vez aprobada se concretará en cada centro adaptándolo a sus características específicas.

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además, se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este Plan pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, personas designadas en la gestión de la prevención, personal docente y no docente, así como personal concurrente en el centro de trabajo y alumnado, con relación a su potencial exposición a la COVID-19 durante la Nueva Normalidad.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, el Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 de 14 de julio y el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

## **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta actualización será de aplicación en todos los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas a las cuales se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el ámbito de las competencias de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, incluidos los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE), los servicios psicopedagógicos escolares (SPE).

No obstante, los centros privados y los dependientes de la administración local elaborarán sus actualizaciones del Plan de Contingencia teniendo en cuenta lo indicado en este Plan y en función de lo que establezcan sus respectivos servicios de prevención. Todo ello, de acuerdo con la normativa que es aplicable a cada uno de estos centros.

### 3.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) elaborado comprende las **medidas, técnicas, humanas y organizativas** necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además, se establecen claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que deberán quedar definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo estarán coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, y el claustro de profesorado y todo el personal de administración y servicios. La dirección del centro elaborará su actualización del plan de contingencia con las medidas de seguridad y prevención que correspondan. Los equipos directivos de cada centro establecerán procedimientos internos para adaptar esta nueva versión del Plan de Contingencia y Continuidad a su centro en función de la actividad a desarrollar, tipo de centro, tamaño, etc Esta actualización del Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

La inspección de educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo a los centros en la implementación y seguimiento de las nuevas medidas establecidas en esta actualización y del plan elaborado.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, personal ajeno al centro de trabajo y alumnado, a través del documento informativo SPRL\_ DIPRL\_11 y sus complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen, permitiendo asimismo su participación.



Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente los diversos centros educativos, dependencias y espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para **la reordenación de la actividad**:

**1. Identificación de los recursos humanos disponibles en cada centro educativo.**

2. Detección de los **servicios esenciales** en el centro de trabajo y aquellos **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.

3. Identificación de los **recursos materiales** y de las **condiciones de seguridad** necesarias en el centro de trabajo.

4. **Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras de la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

5. **Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento** de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Consellería de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades de las fases de desescalada e inicio de la Nueva Normalidad (mascarillas higiénicas reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y en su caso pantallas faciales y mascarillas FP2). A partir del inicio de curso los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro.

**6. Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.**

El Plan de Contingencia actualizado para inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias.

Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. **Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión** para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

#### 4.- PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO

##### 4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Consellería de Educación Cultura y Deporte					
Centro de trabajo:	COLEGIO CLARET VALENCIA-BENIMACLET				
Código de centro:	4601028	Denominación:	COLEGIO CLARET		
Dirección:	C/ SOLEDAD DOMÈNECH	Nº:	12	Código Postal:	46020
Localidad:	VALENCIA	Provincia:	VALENCIA		
Teléfono:	96 369 43 51	Correo electrónico:	dirección@claretvalenciabenimaclet.com		

#### 4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Apellidos, Nombre (Director o Directora del Centro):	VICENTE MARTÍ MORA		
Correo electrónico:	<a href="mailto:dirección@claretvalenciabenimaclet.com">dirección@claretvalenciabenimaclet.com</a>		
Fecha de elaboración de Plan:	7 de septiembre de 2020		

La dirección del centro podrá designar personas responsables para tareas concretas de implementación del Plan.

#### 4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro):	Juaquin Sanz de Galdeano Armero,		
Correo electrónico:	<a href="mailto:sanzdegaldeano_joa@gva.es">sanzdegaldeano_joa@gva.es</a>		
Dirección Territorial de:	Valencia		

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

#### 4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	Mario Amat Puig	966 902468	<a href="mailto:amat_mar@gva.es">amat_mar@gva.es</a>
Castellón:	Antonio García	964558310	<a href="mailto:garcia_antmac@gva.es">garcia_antmac@gva.es</a>
Valencia:	Juani Sánchez Piernas	963 424457	<a href="mailto:sanchez_juapie@gva.es">sanchez_juapie@gva.es</a>

#### 4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERÍA Y PERSONAL DE CONTACTO SUBSECRETARIA

<b>Apellidos, Nombre:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

#### **DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE**

<b>Apellidos, Nombre:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
Herranz Ábalos, M. <sup>a</sup> Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	blasco_gis@gva.es

#### **4.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS**

Todos los servicios/actividades esenciales que se realizan en el centro, tales como: docencia, servicio de comedor, administración y secretaria, actividades extraescolares, catequesis, atención a padres, reuniones de profesores, etc. se ven afectados.

Desde el inicio del curso y hasta que cese la pandemia, se han tomado las medidas necesarias para asegurar al máximo la seguridad de trabajadores y alumnado.

#### **4.7.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA**

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf)), señala en el párrafo segundo de su primer apartado, que "corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias".

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales, así, por ejemplo, algunos centros debido a las necesidades y características de su alumnado, cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal Educador, Fisioterapeuta o Intérprete en lengua de signos..., mientras que otros no.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

**Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.**

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial Personal Fisioterapeuta Personal Educador de Educación Infantil	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente

		Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. No es necesario el uso de protección individual, aunque en el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas, de acuerdo con las indicaciones de la resolución de 17 de julio de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

Todos nuestros trabajadores quedan englobados dentro del escenario de riesgo 3 BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN (Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público, personal del equipo directivo, personal docente, personal subalterno, personal de limpieza (propio o de empresa concurrente CAE), personal de mantenimiento (propio o de empresa concurrente CAE) y personal de otras empresas concurrentes (CAE)).

Con carácter general, la exposición al COVID-19 no se puede considerar un riesgo laboral en nuestro entorno educativo, pero lógicamente, sí estamos obligados a seguir las recomendaciones sanitarias a fin de evitar y minimizar los riesgos de exposición y contagio en nuestros espacios educativos.

Desde esta perspectiva entendemos que: ante la dificultad de mantener en el entorno escolar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, dado el carácter de posible "transmisor" que tienen los niños y la posibilidad de que, tanto alumnos como profesores, pudieran estar contagiados y acudan al centro asintomáticos, vemos necesario que:

a) Todos los **alumnos** deberán ir a centro con pañuelos desechables, dispensador individual de gel hidroalcohólico, botella de agua debidamente identificada y, a partir de 6 años de edad, mascarilla,<sup>1</sup> con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal y una segunda mascarilla de repuesto.

b) Todos los **profesionales del centro** deben estar provistos de:

- Protección respiratoria (mascarilla filtrante FFP2<sup>2</sup> o KN95).
- Pantallas de protección facial para los profesores de los grupos de convivencia estable (GCE), personal de mantenimiento y limpieza.
- Dispensadores individuales de gel hidroalcohólico identificados convenientemente.
- Batas de laboratorio o similares para todo el personal del centro.
- Tendrán a su disposición guantes de vinilo/acrilonitrilo<sup>3</sup>.

c) Todas las **aulas y salas de uso común** estarán equipadas con una papelerera con tapa y pedal y una mesa auxiliar, siempre distinta de la del profesor, con un bote de gel hidroalcohólico<sup>4</sup> que será administrado por una única persona, pañuelos desechables y un pulverizador desinfectante. En todas las aulas habrá 3 o 4 mascarillas quirúrgicas, por si un alumno presentara síntomas de COVID-19.

d) Desde el centro se informará a las familias sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo. El centro mantendrá abierto un canal de comunicación para la solución de las dudas que puedan surgir.

#### **4.8.- MEDIDAS GENERALES**

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

---

<sup>1</sup> Las mascarillas en ningún caso incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería la difusión del virus.

<sup>2</sup> En caso de no poder disponer eventualmente de ellas se podrán sustituir por dos mascarillas quirúrgicas superpuestas.

<sup>3</sup> Estos guantes NO deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo) sino en el de resto.

<sup>4</sup> Es importante recordar que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de fuentes de calor por el riesgo de producir incendio y/o quemaduras.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las medidas elaboradas por el INVASSAT.

El Plan de Contingencia de cada centro de trabajo debe ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:

- posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;

- mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando no se pueda mantener la distancia recomendada, o sea obligatoria.

- y/o conformando grupos de convivencia estable.

A. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

B. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.



C. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. (Responsable COVID-19 y espacio COVID-19)

## Medidas tomadas en nuestro centro escolar:

### 1) Medidas higiénicas:

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno.

- Se informará de la necesidad de **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.
- Se informará de que **la higiene de manos** (lavado con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas) **es la medida principal de prevención** y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección. Se aconseja evitar el uso de joyas y otros accesorios prescindibles para facilitar esta higiene.
- En el caso de los alumnos se realizará una higiene de manos de forma **frecuente y meticulosa** al menos a la entrada del centro educativo, antes y después del recreo, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso **un mínimo de cinco veces al día**.
- Se informará sobre la necesidad de **adoptar medidas de higiene respiratoria**:
  - **Cubrirse la boca y nariz** con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
  - Si no se dispone de pañuelos emplear la **parte interna del codo** para no contaminar las manos.
  - **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.**
  - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, **lavarse las manos de forma cuidadosa** con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilizar soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
- El colegio informará, explícitamente y con confirmación de recepción de esta, a los padres, tutores legales, de que **los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro**.

- El colegio puede establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al centro y una **declaración responsable de los progenitores** (*Ver anexo III*).
- Los alumnos recibirán en sus primeros días de clase sesiones de **educación para la salud** que refuercen los contenidos sobre una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
- Para todo el personal del centro es **recomendable el uso de mascarilla de barrera** (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o especificación UNE-0065) en caso de no tener acceso a otras, cuando trabaja con otras personas alrededor.
- Se pondrán a disposición del personal las **instrucciones y normas de prevención a aplicar** en el colegio.
- Se asegurará que todo el personal tenga fácil acceso a **agua y jabón**, así como, **papel desechable** para secado y papeleras con tapa y pedal en los lugares de trabajo. Si es necesario, se dispondrá de **dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante** en presentaciones individuales.
- Para la atención al público se dispondrá de **dispensadores de solución hidroalcohólica en la entrada** principal de los colegios.
- Deberán disponerse, especialmente en los espacios de atención al público, **cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación** (cubo de basura con tapa y pedal).
- **Se reforzará la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo.**
  - La **lejía** y los **productos de limpieza con efecto desinfectante** son dos elementos básicos indispensables que cumplen la función de desinfectantes. La lejía se utilizará para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto.
  - La **limpieza** puede hacerse con el **detergente habitual** y la **desinfección** con **solución de hipoclorito sódico (lejía)** con una concentración al 0,1% o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
  - En especial deben **desinfectarse con mayor frecuencia los elementos que deben ser tocados por diferentes personas**: manillas de las puertas y ventanas, barras antipánico, mesas, muebles, teléfonos, perchas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de  *vending*, baños, o máquinas de uso colectivo... Independientemente de ello, se reforzará la instrucción del lavado de manos tras tocar estas superficies de uso multitudinario.
  - Cuando existan **puestos de trabajo compartidos** por más de un trabajador (recepción, controles de acceso...). se realizará la **limpieza y desinfección** del puesto **tras la finalización de cada uso**, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

- **Se ventilarán** con frecuencia **las instalaciones** del centro, al menos durante 10–15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases (5 minutos), manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. **Se evitará** la ventilación direccional (**apertura de ventanas y puertas**) **con las aulas ocupadas**, dado que este tipo de ventilación podría transportar aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.
- Se revisará periódicamente **el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.**, procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se dispondrá de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
- Se reforzarán las medidas de limpieza en los centros y espacios que son visitados por múltiples personas (recepción, recibidores y/o salas de reuniones, despachos...):
  - Las puertas de entrada.
  - Los pomos de puertas, ventanas y barras antipánico.
  - Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles y/o multiuso, etc.
  - Los guardamanos de las escaleras.
  - Las zonas de autoservicio.
- Se reforzarán **las tareas de limpieza en** todas las estancias con especial incidencia en **superficies**, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los **aparatos de uso habitual** por parte de los empleados, desde **mandos** de aparatos a mesas y ordenadores. Es particularmente importante, la desinfección periódica de las **mesas o mostradores**. La limpieza y desinfección de todos los baños del centro se realizarán 3 veces al día.
- Se debe asegurar una **correcta protección del personal encargado de la limpieza**. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.
- En el caso de los **uniformes de trabajo**, batas de profesores o similares, se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados. Las batas de profesores o similares también podrán dejarse en el aula, colgadas de una percha, para su desinfección durante la limpieza al final de la jornada del aula.

- La **gestión de los residuos** ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Los **pañuelos desechables** que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras protegidas con tapa y accionados por pedal.
- Todo **material de higiene personal** –mascarillas, guantes de látex, etc—debe **depositarse en la fracción resto** (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Deberá establecerse un **protocolo de limpieza y desinfección de vehículos**, tanto propios (furgonetas de mantenimiento, coches de la comunidad...) como externos **cuando vayan a ser utilizados por varias personas diferentes**.
- Si deberá establecer un **protocolo de limpieza y desinfección de los patios y viales** del colegio<sup>5</sup>.

## 2) Medidas técnicas. Distanciamiento interpersonal.

En los locales destinados a la actividad colegial han de evitarse las aglomeraciones y el hacinamiento de las personas. Para ello, como medidas generales:

- Se analizará la distribución y organización espacial, así como de los procesos de trabajo, en los lugares comunes (salas de profesores, despachos y salas compartidas, etc.), para garantizar las distancias de seguridad.
- Debe propiciarse que durante toda la jornada se pueda conservar la norma de mantener siempre una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en todos los posibles “ejes de relación” (laterales, anterior y posterior). Los alumnos ocuparán el mismo puesto en el aula durante toda la jornada. Para ello se modificará la disposición de los puestos, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en la medida de lo posible.
- Desde educación infantil y hasta 2º de Primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos GCE, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del GCE en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.
- Se evitarán aquellas actividades que conlleven la mezcla de alumnos de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

---

<sup>5</sup> La desinfección diaria de los suelos se hará con pulverizadores con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,45%.

- Se deben definir y señalizar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos. Cuando las dimensiones no lo permitan se establecerá un sentido único señalizado.
- En el caso de cruces inevitables por espacios estrechos se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse.
- El uso del ascensor o montacargas se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante y ambos provistos de mascarillas. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención.
- Como norma general, las tareas que no puedan hacerse conservando al menos 1,5 metros de separación, o alternativa de barrera física, deben hacerse con EPIs o suspenderse.
- Aquellas tareas que deban realizarse en colaboración entre varias personas o con alumnos en las que no pueda conservarse esta distancia de seguridad, deberían realizarse con EPIs adecuados, al menos mascarilla quirúrgica, si no puede disponerse de mascarilla FFP2, pantalla facial, y guantes de protección frente a microorganismos y con resistencia a la rotura cuando se interactúe con los alumnos o con su material escolar.
- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre el personal del centro y entre estos últimos y los alumnos, padres o público que puedan concurrir en el colegio.
- Disponer medidas de aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc. especialmente para los servicios de recepción que estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar que no se respete la distancia de seguridad.
  - \* Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 2 m. en lugares donde es previsible que pueda haber colas (recepción, máquinas de vending y café, microondas, autoservicio del comedor...).
  - \* Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso.
  - \* La distancia entre nuestro personal y nuestros clientes durante todo el proceso de atención al público será de, al menos, un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de al menos 1,5 metros sin estos elementos.
  - \* Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

- \* Han quedado clausuradas las fuentes de agua. Cada uno debería llevar siempre consigo su propia botella de agua y mantenerla identificada.
- \* Cuando se hayan de utilizar material común de oficina o equipos informáticos se deberá hacer observando las medidas individuales de protección (mascarilla y guantes). Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos tras cada utilización por cada trabajador.
- \* No se usará el auricular de los teléfonos fijos, sólo manos libres. En el caso de no disponer de manos libres o de no poder utilizarlo por discreción se seguirán las mismas pautas que con teclados, ratones...

En los locales de uso compartido deberá de limitarse el aforo, procurando crear turnos de horario para el uso de estas instalaciones, aplicando además las siguientes medidas:

a) Aseos

La ocupación máxima de los servicios será de una persona salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Se promoverá el uso de hidrogeles desinfectantes y la posibilidad de usar papel desechable para acceder a las cabinas de servicio cerradas.

Se asignarán aseos de uso exclusivo del personal cerrados con llave.

Se evitará el uso de "secadores de manos" y se podrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las instalaciones de los aseos, deberán de ser limpiados y desinfectados de forma periódica y varias veces al día, a determinar según las características y frecuencia de dicho uso, pero como mínimo, tres veces al día.

b) Vestuarios

Se cerrarán provisionalmente los vestuarios, y el alumno acudirá con la ropa de deporte desde casa.

c) Portería/recepción:

Es uno de los puestos con más riesgo de contacto, y con más riesgo de concentración a la entrada y salida.

Se entregará información sobre las medidas preventivas adoptadas en el plan de cada colegio, así como de las medidas de higiene personal a cada trabajador de la portería (mascarilla, gafas, hidrogeles y pañuelos), con el objeto de dificultar los contactos directos.

Se colocarán señales de balizamiento en el suelo que marquen las distancias de al menos 1,5 metros a respetar. Idéntica medida debe adoptarse para la entrada de visitas y contratas.

Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.

Eliminar o reducir los trámites administrativos (control de jornada) que faciliten que no haya que intercambiar papel o bolígrafos

Definir una zona de espera para personal externo al centro (repartidores, visitas<sup>6</sup>, etc.).

### 3) Medidas organizativas.

Se abordan en este apartado aquellas medidas de organización/regulación de la actividad que pueda suponer la prevención de aglomeraciones en las instalaciones:

Se procurarán organizar las actividades de modo que se reduzca el número de personas expuestas estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.

Con carácter general se procurará:

a) Escalonar el comienzo y la finalización de la jornada escolar y organizar los accesos de entrada y salida del centro de forma que se eviten aglomeraciones.

---

<sup>6</sup> Todas las entrevistas con los padres de nuestros alumnos serán a través de videoconferencia o llamada telefónica.

### ENTRADA INFANTIL 4 Y 5 AÑOS

- Todos los grupos entran por la puerta principal (Calle Soledad Domènech, 12)
- Cada 10 minutos un grupo diferente, empezando por los más mayores de la etapa.
- El tutor/a toma la temperatura, los alumnos esperan en el hall y suben todos a clase por la escalera grande.

HORA	ENTRADA	GRUPO	AULA
08:50	PUERTA P.	5â	PROPIA
09:00	PUERTA P.	4â	PROPIA
09:10	PUERTA P.	3â	PROPIA
09:20	PUERTA P.	3â b	A. NARANJA

### SALIDA INFANTIL

- Todos los grupos salen por la puerta principal (Calle Soledad Domènech, 12)
- Cada 10 minutos un grupo diferente, empezando por los más mayores de la etapa.

HORA	GRUPO	RECOGIDA	
12:45	5â	PUERTA P.	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor se quedan en clase con el monitor de comedor correspondiente.
12:55	4â	PUERTA P.	
13:05	3â	PUERTA P.	
13:15	3â b	PUERTA P.	



**ENTRADA PRIMARIA**

- Tres entradas diferentes, entran tres grupos de manera simultánea.
- Cada 10 minutos un grupo diferente.

HORA	ENTRADA	GRUPO	AULA	
09:00	PUERTA SOLEDAD D. 8	2ºP	TECNOLOGÍA	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera pequeña.
	PUERTA PEQUEÑA PATIO	4ºP	ESO PASILLO	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera grande. (Hay que controlar no coincidir con la subida de infantil, en ese caso hay que esperar).
	PUERTA GRANDE PATIO	5ºP	SALÓN	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y van todos a clase entran al salón por la puerta que está al lado de los servicios.
09:10	PUERTA SOLEDAD D. 8	6ºP	MULTIUSOS	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera pequeña.
	PUERTA PEQUEÑA PATIO	3ºP	ESO ESCALERA	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera grande. (Hay que controlar no coincidir con la subida de infantil, en ese caso hay que esperar).
	PUERTA GRANDE PATIO	1ºP	MÚSICA	- El tutor/a o profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y van todos a clase entran al aula directamente desde el patio.

**SALIDA PRIMARIA**

- Tres salidas diferentes, salen tres grupos de manera simultánea.
- Cada 10 minutos un grupo diferente.

HORA	GRUPO	RECOGIDA	
12:55	1ºP	PUERTA GRANDE PATIO	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor se quedan en clase con el monitor de comedor correspondiente.(Salen directamente por el patio).
	2ºP	PUERTA SOLEDAD D. 8	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor se quedan en clase con el monitor de comedor correspondiente. (Bajan por la escalera pequeña).
	3ºP	PUERTA PEQUEÑA PATIO	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor bajan al patio/comedor a los espacios establecidos con el monitor de comedor correspondiente. (Bajan por la escalera grande, atentos no coincidir con bajada de infantil).
13:10	4ºP	PUERTA PEQUEÑA PATIO	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor bajan al patio/comedor a los espacios establecidos con el monitor de comedor correspondiente. (Bajan por la escalera grande, atentos no coincidir con bajada de infantil).
	5ºP	PUERTA GRANDE PATIO	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor bajan al patio/comedor a los espacios establecidos con el monitor de comedor correspondiente. (Salen al patio por la puerta que está al lado de los servicios).
	6ºP	PUERTA SOLEDAD D. 8	- El tutor/a o profesor/a reparte los alumnos en la puerta mientras los alumnos esperan manteniendo la distancia. Los alumnos de comedor bajan al patio/comedor a los espacios establecidos con el monitor de comedor correspondiente. (Bajan por la escalera pequeña).

### ENTRADA ESO

- Dos entradas diferentes, entran dos grupos de manera simultánea.
- Cada 10 minutos un grupo diferente, empezando por los más mayores de la etapa.

HORA	ENTRADA	GRUPO	AULA	
07:55	PUERTA SOLEDAD D. 8	4°ESO	AULA 6ºP	- El profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera pequeña.
	PUERTA PEQUEÑA PATIO	2°ESO	AULA ESO VTE.Z.	- El profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera grande.
08:05	PUERTA SOLEDAD D. 8	3°ESO	AULA 5ºP	- El profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera pequeña.
	PUERTA PEQUEÑA PATIO	1°ESO	AULA ESO SOLEDAD D.	- El profesor/a toma la temperatura, los alumnos esperan manteniendo la distancia y suben todos a clase por la escalera grande.

### SALIDA ESO

- Dos salidas diferentes. Baján manteniendo la distancia de seguridad (4 escalones).

HORA	GRUPO	SALIDA	
12:45	1°ESO	PUERTA GRANDE PATIO	- Baján por la escalera grande manteniendo la distancia de seguridad (4 escalones).
	2°ESO	PUERTA GRANDE PATIO	- Baján por la escalera grande manteniendo la distancia de seguridad (4 escalones).
	3°ESO	PUERTA SOLEDAD D. 8	- Baján por la escalera pequeña manteniendo la distancia de seguridad (4 escalones).
	4°ESO	PUERTA SOLEDAD D. 8	- Baján por la escalera pequeña manteniendo la distancia de seguridad (4 escalones).

b) Reducir al mínimo el desplazamiento de alumnos en el colegio.

Organizar la optatividad de forma que se tienda al menor movimiento de alumnos entre los distintos grupos de referencia y la menor rotación de espacios.

c) Minimizar la interacción entre grupos.

d) Limitar los aforos en los espacios comunes.

En aquellas zonas con concentraciones elevadas de alumnos o de público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (al menos 1,5 metros).

- Se habilitarán estrategias de control de acceso en las entradas de los locales que debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo.

- Se establecerán medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior del centro en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todas las personas, incluidas las que esperan en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.

- Se informará claramente a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

- Utilización de teleconferencias (audio y video): Siempre que sea posible nos ayudará a evitar los viajes y desplazamientos para reuniones y unido al teletrabajo, nos permitirá mantener la operatividad de nuestros equipos.

- Se ha de evitar las reuniones presenciales. Cuando no sea posible, habrá que guardar, como ya se ha descrito, la distribución de ocupación para las salas de reuniones.

- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los horarios flexibilizándolos y planteando turnos escalonados para las entradas y salidas para reducir las concentraciones.

e) Flexibilización, en la medida de lo posible, de horarios. Con ella, podemos "regular" y prevenir las aglomeraciones a la hora de la entrada en las instalaciones.

- f) Conciliación de la vida personal y familiar.
- g) Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible medios informáticos, telemáticos... En general sería muy recomendable evitar o reducir cualquier tipo de viaje o desplazamiento.
- h) Se establecerán las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia. Deben preverse planes de continuidad de la actividad ante posibles bajas laborales o cierre de alguna de las aulas. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se estimará una cadena de sustituciones para los puestos esenciales procurando la continuidad de las tareas.
- i) Siempre que ello sea posible, por las características de la tarea a desarrollar y de la propia actividad, se procurará facilitar el teletrabajo.
- j) Priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática. En el supuesto de necesidad de atención presencial se realizará mediante cita previa, en espacios abiertos y bien ventilados, respetando las distancias de seguridad.
- k) Aprovisionamiento de EPI's, especialmente mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y guantes de protección frente a agentes biológicos.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

En cuanto a la utilización de guantes conviene recordar:

El guante de protección es una medida eficaz sólo si después de cada utilización se quita adecuadamente y se desecha. Si se lleva el guante de forma continuada hay que prestar atención a no tocar nada más que superficies y nunca a otras personas, y luego tirarlo siguiendo las normas de retirada de guantes y lavado de manos.

Si se utilizan los guantes en periodos prolongados tocando a diferentes personas o instalaciones se está aportando una falsa sensación de seguridad. Si se ha tocado a un contagiado con la mano, o una superficie contaminada, una vez que los trabajadores se laven bien las manos, se soluciona el riesgo de infección. En cambio, si se toca con un guante a esa persona u objeto infectado y se conserva puesto, se está difundiendo el virus por todos los sitios donde se toque después con el guante o donde se deje depositado, y cada vez que el trabajador se lo ponga y se lo quite se contaminará. Y es muy improbable que nadie pueda llevar un guante durante una jornada laboral y no se toque la cara con él puesto.

Si no se dispone de guantes en número suficiente para poder cambiarlos tras tocar a una persona o acabar una tarea, ofrece mejor garantía volver a incidir en el mantenimiento de las distancias, organizando las tareas para que las personas puedan distanciarse al menos 1,5 metros. Y si se utilizan guantes para toda la jornada, deben lavarse las manos con la misma frecuencia e intensidad que si no se llevaran puestos.

l) Información y formación sobre COVID-19:

Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información fehaciente, actualizada y habitual y una formación específica, también actualizada sobre las medidas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.

Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Se realizará formación presencial u ON-LINE, antes de la incorporación a los colegios, sobre la exposición al Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

A todos los miembros de la comunidad educativa y a otros posibles usuarios externos no habituales a la actividad del centro, se les debe informar sobre las medidas organizativas adoptadas y de su obligación de cooperar en su cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas.

Una medida complementaria muy eficaz podría ser disponer en los centros de la figura de alumnos y profesores "responsables del cumplimiento de normas" que, en aulas, patios, etc., verifiquen el cumplimiento y ayuden a mantener estas medidas.

**4) Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación.**

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde el colegio.

Es imprescindible un contacto permanente con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales para los aspectos relacionados con tratamiento de personas especialmente sensibles, contactos, o reincorporación de trabajadores que han permanecido en situación de aislamiento.

## **5) Medidas de control del estado de salud:**

Son medidas destinadas a conocer la situación de los trabajadores frente al COVID-19 y de actuación para prevenir posibles activaciones de potenciales focos de transmisión. Para ello es necesaria una valoración del estado inmunológico actual. Se han realizado pruebas serológicas a todo el personal del colegio antes de su incorporación a sus puestos de trabajo. Únicamente lo han hecho cuando los resultados de las pruebas han sido negativos.

## **6) Medidas de control de acceso:**

- Se ha definido las personas que las llevarán a cabo y, a quién informarán en caso de ser necesario. Todo ello se ha puesto en conocimiento de los representantes de los trabajadores.
- Mediciones de temperatura corporal a distancia (termómetro sin contacto) de forma previa al inicio de la jornada evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Realización previa y periódica de test rápidos a los trabajadores, tal y como se indica en el apartado de control de la salud (valoración estado inmunológico).
- Valoración de presencia de síntomas generales o específicos (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria)
- En caso temperatura superior a 37,5 o presencia de síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará como se indica en el apartado 8) Medidas de actuación ante casos sospechosos o activación de un posible caso.

## **7) Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles:**

Se debe informar al personal del centro que el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Según la actualización a 15 de abril de las instrucciones aclaratorias relativas al nuevo procedimiento de remisión de partes de los Servicios Públicos de Salud por coronavirus se matiza que deben valorarse si esas patologías están controladas o descompensadas o con 2 o más comorbilidades y que todo ello debe conjugarse con los niveles

Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.

Será el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales el encargado de calificar a una persona como especialmente sensible. Para ello emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Se tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Esta actuación puede concluir en decidir que puede reincorporarse a su puesto, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.

Las medidas a aplicar en estos casos, se derivarán de las características del trabajo a realizar y de la criticidad de los puestos de trabajo que ocupen este tipo de personas (necesidad de trabajo presencial o no). En cualquier caso, las medidas a aplicar por criterio de recomendación y posibilidades de aplicabilidad son:

- Teletrabajo completo: De forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.
- Jornada de presencia mixta: Con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas.
- Flexibilización: Del horario de trabajo cuando ello sea posible.
- Retirada del trabajo presencial: A personas sensibles que comiencen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.
- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.

#### **8) Medidas de actuación ante casos sospechosos o activación de un posible caso:**

---

de riesgo de las tareas a realizar. En dichas aclaraciones también se dice que respecto a las mujeres embarazadas deben conjugarse la existencia o no de complicaciones y/o comorbilidades, así como con los niveles de riesgo de las tareas a realizar. Con respecto a las personas mayores de 60 años si no tiene patologías previas no se les consideran trabajadores especialmente sensibles de manera general. En el caso de que presenten algunas de las referidas patologías en función de que estén controladas o descompensadas, tras el estudio pertinente por el servicio de prevención e informe al respecto serían subsidiarios de IT previa valoración del caso por el médico responsable de emitir la IT.



Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier alumno o trabajador del colegio con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (superior a 37,5), tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como dolor de garganta al tragar fluidos, pérdida del olfato y/o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección según criterio clínico.

El personal de nuestros centros debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los síntomas de COVID-19, en cuyo caso deberá comunicarlo a su inmediato superior (director o administrador) y no deberá acudir al colegio<sup>9</sup>. Lo mismo sucede con los alumnos. La familia debe observar su estado de salud y de acuerdo a la declaración responsable ya aludida y que sus padres o tutores legales han firmado, un alumno con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

Cuando, en el centro, aparezcan síntomas sospechosos de posible infección el protocolo a aplicar será el siguiente:

Si una persona **estudiante** inicia síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado y se avisará a la persona Responsable COVID-19 del colegio. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo este material de protección está dispuesto dentro de una caja estanca en el espacio "COVID-19" del colegio. Se le llevará a dicha sala para uso individual, próxima a un aseo, que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.

El/la Responsable COVID-19 avisará a la familia de que deben venir a recoger a la persona lo antes posible (preferiblemente en vehículo particular y no en transporte público colectivo) y de su deber de contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso (*ver anexo II*).

Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona en la que estuviera, especialmente las superficies y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo. Se localizarán y aislará para su desinfección el/la papelera/as donde haya depositado pañuelos.

---

<sup>8</sup> ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)

<sup>9</sup> Lógicamente tampoco asistirán al centro quienes estén en asilamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o aquellos que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las personas **trabajadoras** que inicien síntomas, se retirarán a ese mismo espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Las funciones de la persona Responsable COVID-19 en el centro educativo son:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los centros educativos para la protección y prevención en lo referente a COVID-19.
- La coordinación y comunicación con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado.
- Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas de sospecha y para que vayan a recoger al alumno o alumna.

Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

#### **Identificación de contactos:**

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas o convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso y a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos mientras este presentaba síntomas.

Para el personal del centro será el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de

salud pública. En el caso de los alumnos esta tarea deberá ser realizada por el responsable COVID-19 junto con su tutor y su director pedagógico o persona en quien este delegue también de forma coordinada con las autoridades sanitarias. Para ello el periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso y hasta el momento en que es aislado. Si la PCR del caso sospechoso resulta negativa, se suspenderá la identificación y control de los contactos.

#### **Manejo de los contactos:**

\* Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

\* Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

\* En el caso de los alumnos, tanto para el contacto casual como para el estrecho, se notificará inmediatamente a sus tutores legales y a las autoridades sanitarias y se seguirán sus indicaciones.

#### **Medidas de seguimiento y control:**

La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

#### **9) Medidas de coordinación de actividades con empresas de servicios, clientes u otras personas presentes en el colegio y ajenas al mismo:**

Deberá **limitarse** la presencia de contratistas, clientes, visitas, y cualquier otra persona no imprescindible para el mantenimiento de la actividad.

Se propiciará un **intercambio de información** en cuanto a las **normas de prevención** de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual. Deberán **proporcionar** a las empresas de servicios y visitas **las normas existentes** en dicho centro para el control de la infección, y **recabar** de las contratistas **las que vayan a aplicar** sus propios trabajadores.

Se establecerán pautas de **coordinación con estas empresas** en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.

Se dispondrán **medidas para mantener** una **distancia** de al menos 1,5 metros entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personas trabajadoras, como si se trata de clientes o usuarios.

#### **10) Otros aspectos a considerar en la vuelta a la actividad:**

Además de todo lo expuesto en los apartados anteriores durante el desarrollo del presente Plan, cabe tener también cuenta otros aspectos que pueden condicionar su desarrollo:

\* La **consulta y participación de los representantes de los trabajadores** en aquellos aspectos o medidas que atañen directamente de alguna u otra forma a los trabajadores, como, por ejemplo: controles de temperatura, realización de pruebas, entrega equipos protección, modificación de horarios o pausas...

\* Las propuestas de mejora que puedan llegar desde distintos ámbitos y desde el seno de nuestra propia **comunidad educativa** (AMPA, Claustro, Antiguos alumnos...)

\* La **limitación**, en su caso, de **determinados procesos o tareas** en el centro.

\* Las **nuevas indicaciones o pautas** que se vayan estableciendo **desde las autoridades sanitarias** y que pueden condicionar determinadas medidas o proponer otras nuevas.

#### **4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO**

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para

los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* que figura en el Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

2. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [ <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html> ]. No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

#### **4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO**

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, las familias tendrán que rellenar una declaración responsable que se adjunta como Anexo, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia (*ver Anexo III*).

3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [ <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html> ]. Se informará de esta circunstancia al centro.

4. El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

#### **4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN**

1. Cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunicará al centro por teléfono a la persona responsable del Protocolo Covid-19 o un miembro del Equipo Directivo.

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a los padres y madres. Se habilitará una **dependencia o local de aislamiento temporal, "espacio COVID-19"**, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios y se activará el protocolo establecido en nuestro centro. *(ver 8) Medidas de actuación ante casos sospechosos o activación de un posible caso, en punto 4.8 Medidas generales):*

3. Se deberá proporcionar **información y formación al alumnado y al personal del centro** sobre las medidas contempladas en el Plan.

La formación al alumnado también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:

- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y distancia de seguridad que deberán mantener.

#### **4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19**

##### **A) DESPLAZAMIENTOS**

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, órdenes y/o indicaciones:

#### a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo y se recuerda que el **uso de mascarillas es obligatorio en la vía pública.**

#### b) Entradas y salidas al centro educativo.

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se han programado entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones (*ver punto 3) Medidas organizativas, en 4.8 Medidas generales*).
- Para los menores acompañados de familiares puede resultar de interés práctico, señalar una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizarán colas con señalización de la distancia recomendada.

#### c) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando en lo posible que sean el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en el caso de los grupos estables de convivencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se han señalado líneas de separación en el centro de los pasillos. Se ha procedido de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se recomienda dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

## B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

### 1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.



Se deberán establecer los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

Tendrán la obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria.

Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro, indicaciones que deberán seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

## **2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.**

- **Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020).** La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

### ***Alumnado:***

- *Educación infantil:* la mascarilla no es obligatoria.
- *Educación Primaria:* uso obligatorio de mascarilla. En los GCE no es necesario mantener la distancia de seguridad.
- *Educación Secundaria:* uso obligatorio de mascarilla. Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

### ***Profesorado:***

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros fuera del GCE.

**El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos.

Además, contará con **mascarillas higiénicas para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad dispondrá de **mascarillas higiénicas/quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)

**En general, no será recomendable su uso** en: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Se deberá garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal).
- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

### **3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas**

#### **- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.**

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- En Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores dentro del aula.

#### **- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.**

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.

En las aulas que **no sean grupo de convivencia estable GCE** se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

En Educación Infantil y hasta segundo curso de Educación Primaria, los centros adoptarán obligatoriamente su organización en **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado.

- Para Educación Infantil los **GCE** tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de hasta tres niveles educativos.
- Desde 1º hasta 2º curso de Educación Primaria estos grupos tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.

En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado o mediante grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- La organización de los cursos configurados como GCE tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.
- La organización los cursos no configurados como GCE se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para ubicar estos grupos y ajustarán el número máximo de alumnado que cabe en cada grupo. En este caso el aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m<sup>2</sup>) por 2,25.

Las personas miembros de los grupos de convivencia estables podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta ni usar mascarilla. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

- **En aquellos centros que no dispongan de los espacios necesarios para ubicar a todos los grupos de alumnado que tenga que configurar o cuando el centro considere que es la mejor opción para el funcionamiento del centro y para la atención adecuada a su alumnado, se podrá flexibilizar el máximo de 20 alumnos de los GCE pudiendo llegar, excepcionalmente, hasta 25.**
- En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60º y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.

El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m<sup>2</sup>) por 2,25.

Con todo lo explicado anteriormente, la **reorganización de los espacios y grupos educativos en nuestro colegio** queda como sigue:

### **INFANTIL**

Infantil 3 años: se crean dos grupos de convivencia estable. Uno de 13 alumnos, con la tutora del grupo habitual (Laura) y otro de 12 alumnos, con la especialista de infantil (Celia) como tutora, ya que pensamos que esta organización puede favorecer la adaptación de los alumnos a la nueva situación. En nuestro colegio la clase de tres años tiene, durante el primer mes de curso, el apoyo de la especialista para favorecer la adaptación. Para poder continuar con este apoyo pensamos que la partición del grupo es positiva.

Infantil 4 y 5 años: Grupos de convivencia estable de 25 alumnos, cada uno con su tutor habitual (las aulas de estos grupos son suficientemente grandes para poder trabajar con holgura y respetar la distancia de seguridad).

GRUPO	Nº ALUMNOS	TUTOR/A	AULA
3 años (Estable)	13	Laura	Propia de 3ª
3 años (Estable)	12	Celia	Aula naranja
4 años (Estable)	25	Anna	Propia de 4ª
5 años (Estable)	25	Alberto	Propia de 5ª

### **PRIMARIA**

1ºPrimaria: Grupo de convivencia estable, formado por 25 alumnos, con su tutor habitual.

2ºPrimaria: Grupo de convivencia estable, formado por 25 alumnos. Cambiamos su tutor habitual por un especialista (PT), para que el profesor pueda impartir la asignatura de Educación Física en las etapas de Primaria y ESO.

Estos dos grupos cambian su aula habitual por otro espacio de mayores dimensiones.

3º/4º/5º/6ºPrimaria: Se configurarán de manera que respeten la distancia mínima de seguridad. Para ello cambiarán sus aulas habituales por espacios más grandes que lo permitan. Sus tutores serán los habituales.

GRUPO	Nº ALUMNOS	TUTOR/A	AULA
1ºP (GCE)	25	Gemma	Música
2ºP (GCE)	25	Vte.PT	Tecnología
3ºP	25	David	Aula ESO escalera
4ºP	24	Sandra	Aula ESO pasillo
5ºP	29	Carlos	Salón
6ºP	25	Geles	Multiusos

## SECUNDARIA

1º/2ºESO: Formación presencial todos los días. Se configurarán de manera que respeten la distancia mínima de seguridad. Para ello cambiarán sus aulas habituales por las más grandes de la etapa, que permiten la separación requerida, después de la realización de obras en ellas.

3º/4ºESO: Asistencia en días alternos por la falta de espacios para garantizar la distancia mínima de seguridad.

GRUPO	Nº ALUMNOS	TUTOR/A	AULA
1º ESO	28	Àngels	Aula ESO Vte. Zaragoza
2º ESO	31	Llorens	Aula ESO Soledad D.
3º ESO A	(15)	Carmen	Aula 5ºP
3º ESO B	(15)	Carmen	Aula 5ºP
4º ESO A	(15)	Ana	Aula 6ºP
4º ESO B	(15)	Ana	Aula 6ºP

### - Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Durante la misma se debe poner a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.

- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- **Utilización de las propias aulas para comer**, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estables en *Educación Infantil y Primaria*. Para ello se garantizará las condiciones higiénicas de las aulas que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

- Para ello cada clase, en lo posible, debería tener su propio carrito con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.
- El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, pudiendo involucrar a los alumnos en la preparación del espacio para comer, la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante) para la preparación del servicio de la comida, el acto alimentario y la recogida posterior y medidas higiénicas posteriores.

- **Utilización del comedor escolar**. En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m. En caso de ser utilizado por grupos estables de convivencia, no será necesario mantener entre los escolares del mismo la distancia interpersonal pero sí con otras personas ajenas al grupo.

- En la medida de lo posible se marcarán y/o se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.
- En el comedor escolar, se pueden mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por los comensales bajo la supervisión de un/a monitor/a. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

- En cualquier caso, se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
- Si la elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de una empresa ajena al centro, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se tendrán que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento "Medidas preventivas generales con relación a la alerta por la COVID-19 (SARSCoV-2) por establecimientos y actividades de elaboración y servicio de comidas y de bebidas".

**En nuestro colegio, el comedor se va a organizar, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma:**

Los cursos estables (desde infantil 3 años hasta 2ºP) comerán en sus respectivas aulas, cada grupo con su monitor correspondiente. (Durante el mes de septiembre quizá haya modificaciones en el comedor, dependiendo del número de comensales)

Para los cursos de 3ºP, 4ºP, 5ºP y 6ºP se realizarán dos turnos en el comedor, con tres monitores.

En los **comedores** o espacios alternativos habilitados para las comidas, se dispondrán medidas para asegurar que se respeta la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de los alumnos de un GCE. Se minimiza el riesgo de contagio por contacto con fómites<sup>10</sup>, estableciendo planes de escalonamiento. Se asignarán puestos fijos durante todo el año y se garantizará la estancamiento en el caso de los GCE.

También se deberá regular el uso de las salas de comedor, **salas de descanso** y salas de **café**, estableciendo el aforo de las mismas que permita guardar las obligaciones generales y en especial la distancia de al menos 1,5 metros.

Para asegurar esto, podrán adoptarse medidas como:

- Se puede **augmentar los turnos** de comida y el número de recreos, para que durante las mismas coincida el menor número posible de personas. Esto puede conllevar el ajuste temporal de su duración o su distribución.
- Designar **personas que controlen que se respeta el aforo** máximo del comedor, las salas y patios en esos horarios.
- **Retirar** las **sillas** en número suficiente para asegurar con las que quedan que se respetan los al menos 1,5 metros de distancia.
- Los **cubiertos** estarán **enfundados** para evitar que el usuario los toque.

---

<sup>10</sup>Un fómite es cualquier objeto carente de vida o sustancia que, si se contamina con algún patógeno viable, tal como bacterias, virus, hongos o parásitos, es capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro.



- El **personal** que sirva las comidas, deberá disponerse de forma que durante el servicio se puedan mantener **al menos 1,5 metros** entre el trabajador y la persona que le sirve.
- **Se protegerá la comida** de las posibles secreciones involuntarias, tanto de los alumnos y el personal como del que le sirve.
- En las **máquinas de vending** y café (solo hay una en la sala de profesores), se colocarán carteles que recuerden el lavado de manos antes y después de pulsar los botones y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

#### - **Limpieza y ventilación en el comedor escolar**

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se hará limpieza y desinfección después de cada turno de comida.

En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

#### - **Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matinerana y actividades en el centro y fuera del centro).**

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

En nuestro colegio, cumpliendo con toda la normativa vigente, tanto la matinerana como las actividades extraescolares que se oferten, lo harán con todas las medidas de seguridad pertinentes. Los alumnos de matinerana estarán en un aula con separación de pupitres de 1.5m entre ellos, al igual que en las clases de actividades extraescolares. Asimismo, cada alumno dispondrá de su propio material.

En el caso de la Escuela de Idiomas, en función de la matriculación, se intentará mantener los GCE y, en caso de no ser posible, se garantizará la distancia de seguridad entre los alumnos, así como la aplicación de todas las medidas higiénico-sanitarias.

**- Zonas comunes.**

**Priorizar**, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio

- A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o recreo** se procurará:
  - escalonar los horarios de descanso.

**La distribución horaria y espacial de los patios en nuestro colegio queda así:**

Se bajará al patio por turnos de 20/30 minutos. El patio estará dividido en diferentes espacios para poder tener a diferentes grupos simultáneamente manteniendo la distancia entre ellos.

En infantil saldrán a su patio por turnos, no coincidiendo los grupos entre sí.

Para Secundaria se dividirá el patio en cuatro partes, una por curso. Cada uno de los campos queda dividido en dos partes.

Para Primaria dividiremos el patio en cinco partes: el patio descubierto en tres y la zona cubierta, en dos. Cada división para un curso, desde 2º a 6º de primaria. 1º de primaria sale antes de bajar primaria al patio en septiembre y después, en octubre.

PATIOS INFANTIL		
- Todos los patios en el patio propio de infantil.		
HORA	GRUPO	AULA
10:00-10:20	5â	PATIO
10:20-10:40	3â	PATIO
10:40-11:00	3âb	PATIO
11:00-11:20	4â	PATIO

**PATIOS PRIMARIA**

- Dividimos el patio en cinco partes. Falta un grupo que puede bajar antes a las 10:30h. (Patio descubierto 3 partes, patio cubierto 2 partes.) Señalizar con vallas y cinta. (Posibilidad de subir un grupo estable a la terraza de la comunidad · menos gente en el patio).

HORA	GRUPO	PATIO CUBIERTO	PATIO DESCUBIERTO
10:30	1ºP	X	
11:00	2ºP	X	
	3ºP	X	
	4ºP		X
	5ºP		X
	6ºP		X

**PATIOS ESO**

- Dividimos el patio en cuatro partes. Señalizar con vallas y cinta.

HORA	GRUPO	PATIO CUBIERTO	PATIO DESCUBIERTO
10:00	1ºESO		X
	2ºESO		X
10:30	3ºESO	X	
	4ºESO	X	

- recomendar el uso de medidas de protección y mascarillas.
  - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.
  - señalar la distribución del alumnado por sectores.
  - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
  - el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre grupos diferentes.
  - si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
- Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal. Asimismo, en bibliotecas, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres y acogida, también debe ser contemplada esta medida.
  - Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros. Hay establecido un orden de salida y entrada de las aulas para evitar aglomeraciones en los pasillos.
  - También se han establecido puertas de entrada y salidas independientes, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido (*ver punto 3) Medidas organizativas, en 4.8 Medidas generales*).
  - La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.
  - Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.
  - Se deberá estudiar en cada centro de trabajo la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público del centro educativo.

- Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.
- Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia máxima de seguridad.

#### - **Organización de la higiene del centro educativo.**

La dirección del centro coordinará con los responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

Se colocará dispensador de gel desinfectante en las aulas.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como aseos y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, mínimo 5 minutos, de manera diaria y sí puede ser varias veces al día. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal, también se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

Una vez aplicada la normativa, la organización de las medidas higiénicas básicas en el colegio Claret Benimaclet será:

*(Ver punto 1) Medidas higiénicas en 4.8 Medidas generales)*

#### **4. Coordinación con empresas concurrentes**

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la propia Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al

intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma Consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL\_PPRL\_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La Directora General de Personal Docente

La Subsecretaria de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte

## ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

### Índice de las medidas a implantar

ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO .....	56
TODO EL CENTRO DE TRABAJO.....	57
DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS.....	59
ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor).....	60
ASEOS .....	63
PATIO/RECREO .....	63
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	66
PERSONAL DOCENTE.....	67
PERSONAL EDUCADOR INFANTIL.....	70
MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES .....	72
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN INFANTIL.....	75
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GCE .....	76
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE .....	76
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE ESO, BACHILLERATO Y FP .....	76
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA.....	77
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA .....	78
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS.....	78



Listado de medidas:

1 - Formación/ Información	9 - Limpieza y desinfección
2 - Distanciamiento	10 - Higiene personal
3 - Barreras físicas	11 - Gestión de residuos
4 - Limitación de aforo	12 - Ventilación
5 - Señalización	13 - Coordinación de actividades empresariales
6 - Protección individual	14 - Organizativa
7 - Redistribución de turnos	
8 - Teletrabajo	

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2		3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad.
3		3			2.- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4				3	2.- Distanciamiento	Se establecerá un uso diferenciado para la entrada y la salida del centro educativo.
5				3	6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.
6				3	10.- Higiene Personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar correcta higiene de manos.
7				3	10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8				3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9				3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.
10	TODO EL CENTRO DE TRABAJO			3	2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se organizará y señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
11		3			2.- Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12		3			2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
13		3			2.- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.
14		3			2.- Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	Laboratorios, aulas específicas y talleres, salas de audición o aulas de danza. Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se señalarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y desinfectará el material empleado y los puestos empleados.
15		3			6.- Protección Individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas para todo el personal del centro y, en caso de necesidad se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).
16		3			9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho
17		3			11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada a confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
18		3			12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
19		3			13.- Coordinación de actividades empresariales	<p>Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas.</p> <p>Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.</p>
20		3			14.- Organizativa	Se establecerá la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y establecer reuniones periódicas con los responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS	3			14.- Organizativa 5- Señalización	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor para residuos

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
21					10.- Higiene Personal 6.- Protección individual	cerrado. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante inicie síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
22	ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)			3	5.- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá cartelería para zonas comunes.
23				3	5.- Señalización	Se dispondrá cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con problemas de movilidad, embarazadas, etc. Se señalará en el suelo la distancia de espera.
24				3	10.- Higiene Personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, zonas comunes como: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar correcta higiene de manos.
25				3	5.- Señalización	Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.
26				3	14.- Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas, en la medida de lo posible.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
27		3			14.- Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y señalar el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
28		3			2.- Distanciamiento	Sala de juntas, sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejará dos asientos entre personas o distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Cuando ello no sea posible, todo el personal dispondrá y usará mascarillas.
29		3			2.- Distanciamiento 4.-Limitación de aforo 5.- Señalización	Salas de reuniones, biblioteca y salón de actos. Se dejará dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intentará dejar libre la primera y última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.  En las bibliotecas, podrán llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, siempre que no se supere el aforo del 75% y se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Señalizar el aforo y colocar carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
30		3			14.- Organizativa	Comedor. Se podrá utilizar para otras tareas.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
					7.- Redistribución de turnos	Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estables que vayan a utilizar el comedor, en los que no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso. Organización de entradas y salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y alumnado. Quedarán definidas y señalizadas las zonas de circulación.
31		3			14.- Organizativa 2.- Distanciamiento 10.- Higiene Personal 6- Protección individual	Comedor: Los comedores que cuenten con autoservicio, deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte del alumnado y el personal trabajador. Dicho servicio lo realizará personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19. El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla durante las tareas de emplatado y atención al comensal. El alumnado y personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
32		3			9- Limpieza y desinfección	Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						<p>posible, lejos de zonas de paso del alumnado y personal trabajador.</p> <p>El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, cubertería, cristalería en el lavavajillas.</p> <p>Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, vinagreras, aceiteras u otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por personal del comedor.</p>
33	ASEOS	3			4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada cuando exista.
34		3			11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
35		3			14.- Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual del mismo, permaneciendo en el exterior y guardando la distancia de seguridad.
36		3			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
37	PATIO/RECREO	3			14.- Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.
38		3			1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
39				3	2.- Distanciamiento	<p>Asegurar la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m adaptando las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- escalonar los horarios de descanso</li> <li>- garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula</li> <li>- señalar la distribución del alumnado por sectores.</li> <li>- reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.</li> <li>- el uso de patio por parte de los grupos estables de convivencia se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes grupos.</li> </ul> <p>Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.</p>
40				3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y especial atención a las zonas u objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y desinfección de las mismas.
41				3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de agua, jabón y papel desechable en los aseos del patio.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
42		3			11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrán, en varios puntos del patio y aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
43		3			12.- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.
44		3			4.- Limitación de aforo	La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse, durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.
45		3			14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
46	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3			14.- Organizativa	Organización de entradas y salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y alumnado. Si la organización de entrada y salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar con marcas a 1,5 metros, etc.).
47		3			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
48		3			14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estables o de personal docente, no docente y alumnado.
49		3			1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garanticen las medidas de seguridad.
50		3			1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de la medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus.
51		3			1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante un accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc.). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
52		3			1.- Formación/Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
53	3			3.- Barreras Físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar	

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y el personal de administración y subalterno.
54				3	14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y seguridad para que recuerden al resto del personal y posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo, pudiendo permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.
55				3	5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad a la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
56				3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.
57				3	14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
58				3	14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, atención telefónica o comunicaciones telemáticas, etc.
59	PERSONAL DOCENTE			3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad. El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m <sup>2</sup> ) por 2,25.
62				3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						preventivas para evitar la exposición al coronavirus.
61			3	1.- Formación/Información		El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
62			3	6.- Protección Individual		Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso.
63			3	2.- Distanciamiento		En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
64			3	14.- Organizativa		Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid-19: Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
65			3	14.- Organizativa		Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
66			3	14.- Organizativa		El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
67				3	6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
68				3	9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos con el alumnado o durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso. Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.
69				3	10.- Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
70				3	14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
71				3	14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
72				3	6.- Protección individual	Para el personal docente que tutorice un GCE será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté fuera del grupo estable y no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Este personal podrá permanecer sin mascarilla cuando esté con el GCE, no obstante, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						más pantalla facial protectora. El personal docente y no docente que no forme parte del GCE e interaccione con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.
73				3	6.- Protección individual	Será obligatorio el uso de mascarilla (tanto para el alumnado como personal docente), en la Educación Primaria, cuando se actúe en los grupos que no sean de convivencia estable. En Educación Secundaria en adelante será obligatoria para el personal docente y no docente en todos los casos y para el alumnado cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
74				3	6.- Protección individual	El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir al alumnado de manera que, cuando se realice tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.
75	PERSONAL EDUCADOR INFANTIL			3	1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en las mesas de trabajo y aulas comunes habilitadas que garanticen las medidas de seguridad. Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
76				3	1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para garantizar la exposición al coronavirus. Se facilitará un canal de comunicación ágil con el equipo COVID_19 formado en el centro y/o persona responsable referente.
77				3	1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						los medios de protección individual, higiene personal, distancias de seguridad y todas aquellas medidas de prevención adoptadas para garantizar su seguridad y salud.
78			2	6.- Protección Individual		Será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté fuera del grupo estable y no se pueda garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Cuando se esté con el grupo estable de convivencia, se recomienda el uso de equipo de protección individual o mascarilla quirúrgica más pantalla facial protectora.
79			2	6.- Protección Individual		Actuación ante un posible caso de alumnado o docente: Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica, tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
80			3	6.- Protección Individual		Para las tareas de cambio de pañal, manipulación de alimentos, cura de heridas, etc., tal y como se encuentra establecido en la ER, se deberán utilizar guantes de plástico desechables tras cada uso/tarea, siguiendo el procedimiento de colocación, uso y retirada establecido.
81			3	6.- Protección Individual		Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo.
82			3	6.- Protección Individual 9.- Limpieza y desinfección		En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura superior a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
83		3			9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos con el alumnado o durante la intervención educativa o no educativa. En el caso que esta medida no fuera posible, se deberá desinfectar tras su uso.
84		3			10.- Higiene Personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
85		3			14.- Organizativa	Se evitarán en la medida de lo posible la realización de reuniones presenciales. Si fuese necesario, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
86		3			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal o alumnado presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de personal expuesto, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
87	MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES	3			1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
88		3			5- Señalización	Se recomienda señalar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos de mesas y sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad.  En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).
89				3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y especial atención a las zonas u objeto de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y desinfección de las mismas, como por ejemplo en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado.
90				3	9.- Limpieza y desinfección	Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.
91				3	9.- Limpieza y desinfección	Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
92				3	9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						aseo).
93				3	11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
94				3	12.- Ventilación	Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos cinco minutos (al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.
95				3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
96		3			14.- Organizativa	Organización de entradas y salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
97		3			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
98		3			14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).
99	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL	3			2.- Distanciamiento 9.- Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno o alumna utilice la misma colchoneta, disponga, en su caso, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.
100		3			9.- Limpieza y desinfección	Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.
101		3			10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
102		3			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y jabón en los aseos de las aulas.
103		3			12.- Ventilación	Los aseos de las aulas deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
104	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA	3			10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
105	EDUCACIÓN PRIMARIA GCE	3			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.
106	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN	3			2.- Distanciamiento	El aforo del aula estará calculado organizando los espacios, donde se van a ubicar el alumnado en mesas individuales, de forma que cuenten con una separación de al menos 1,5 metros entre ubicaciones fijas. Si no se puede garantizar dicha distancia de seguridad, se podrán colocar elementos efímeros a una altura adecuada (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado.
107	PRIMARIA GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE	3			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tendrán, la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión.
108	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE ESO,	3			2.- Distanciamiento	El aforo del aula estará calculado organizando los espacios, donde se van a ubicar el alumnado en mesas individuales, de forma que cuenten con una separación de al menos 1,5 metros entre ubicaciones fijas. Si no se puede garantizar dicha distancia de seguridad, se podrán colocar elementos efímeros a una altura adecuada (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado.
109	BACHILLERATO Y FP	3			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tendrán, la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión.
110				3	6. Protección individual	No se deberá tocar o proyectar el sonido de cara al personal de la sala. Véase nota 1 <sup>11</sup> , para el alumnado que utilice un instrumento de viento.
111	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA			3	9. Limpieza y desinfección	Los instrumentos propios no serán limpiados en la sala. Si esta operación no se puede realizar en el domicilio, se deberá prever una sala para la realización de dicha operación. Material compartido (atril): Se desinfectará tras cada manipulación con una toallita o papel y un producto con base alcohol (fácil volatilidad y ataque al virus). Utilización instrumental compartido (Piano y Arpa): higienizado antes y después de cada uso. - Piano: Véase nota 2 <sup>12</sup> . - Arpa: Véase nota 3 <sup>13</sup> .

<sup>11</sup> **Nota 1:** En el caso de los instrumentistas de viento, no hay por ahora estudios, según nuestro conocimiento, que midan la carga viral en el aire que expulsan al tocar. Sin embargo, es conocido que la ejecución de un instrumento de viento produce un intercambio de aire muy intenso entre los pulmones y las vías respiratorias, con, en parte, una presión de aire elevada. No está claro aún si la carga viral del aire se reduce en el camino a través del instrumento. Se puede deducir que la descarga del aire del intérprete en el ambiente puede conllevar carga viral. Sin embargo, y según las últimas investigaciones, el aerosol que se produce al tocar un instrumento de viento no se propaga en el ambiente más intensamente que el producido durante la respiración normal.

<sup>12</sup> **Nota 2:** Limpieza y desinfección del piano, complementaria a la diaria y establecida por el fabricante, para evitar la propagación del virus.

El piano es un instrumento formado por materiales de diversa naturaleza: madera, acrílico, metal, marfil, etc. No todos los materiales se pueden limpiar con los mismos productos, puesto que algunos son más delicados que otros.

No se deben utilizar productos abrasivos. Las sustancias como el cloro, la lejía, pueden dañar la madera y otras partes del instrumento. Lo más adecuado, en términos generales para el teclado, es emplear desinfectantes con base de alcohol. Se evaporan rápidamente y tienen la capacidad de desactivar la carga vírica que se pueda haber depositado en la superficie.

Se puede emplear una toallita de papel desechable o algodón para desecharlo en el contenedor adecuado. El exterior del piano, si es un acabado poliéster de alto brillo se puede limpiar con una bayeta microfibra, humedecida levemente con agua y un poco de alcohol diluido, pero realmente no se recomienda utilizar ningún producto que no sea específico para pianos. Se aconseja comprobar previamente en una pequeña parte. En superficies pequeñas como el atril, se puede usar el mismo desinfectante con base de alcohol que hemos utilizado para las teclas.

Los expertos aconsejan que no se debe utilizar vapor para limpiar las teclas ni parte alguna parte del piano, puesto que el agua puede penetrar en el interior causando un desastre en nuestro piano, abombando la madera y oxidando el mecanismo y otros componentes metálicos, fieltros, cueros etc...Realmente, donde debería de ser más importante incidir es en la parte que está en contacto con nuestras manos y posibles gotículas: sobre todo el teclado, la tapa del teclado, el atril y la banqueta.

<sup>13</sup> **Nota 3:** Limpieza y desinfección del arpa, complementaria a la diaria y establecida por el fabricante, para evitar la propagación del virus.

El arpa es un instrumento formado por diversos materiales de diversa naturaleza (el triángulo del arpa: de diferentes maderas, la caja de resonancia: de madera, la placa curvada, discos, pedales y mecanismos internos: de latón, cuerdas: nailon, alpaca, cobre, etc.)

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
112		3			14.- Organizativa	Los instrumentistas de viento deberán desaguar sus instrumentos en recipientes habilitados al efecto. Evitar dejar el agua producida por la condensación sobre el suelo, depositándola en un contenedor adecuado para eliminar los desechos. El alumnado no deberá soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo en la sala de realización de la prueba.
113		3			14.- Organizativa 2. Distanciamiento	En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz, la proyección del sonido se realizará siempre hacia una dirección donde no haya personas.
114	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en spray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.
115	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA	3			6. Protección individual 2. Distanciamiento	Realización de intervenciones o pruebas orales: Utilización de mascarillas tanto para estudiantes como profesorado en todo momento.

Los expertos recomiendan limpiar los instrumentos de cuerda de la misma manera que el piano (toallita de papel desechable o algodón con desinfectante en base alcohol). Siempre que el fabricante lo permita. No obstante, también recomiendan la utilización de aerosoles desinfectantes formulados para instrumentos musicales. Posteriormente y si fuera necesario, utilizar toallita de papel desechable o algodón para posterior arrastre.

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
	LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS				3. Barreras Físicas	Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deberá garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deberá utilizar barreras físicas tipo mamparas.
116		3			14.- Organizativa	Realización de actividades y pruebas a papel: No se podrá compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.
156		3			14.- Organizativa	La entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas deberá organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público. Lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.



## ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	<b>Sin patología</b>				<b>Patología controlada</b>				<b>Patología descompensada</b>			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	<b>Sin patología añadida</b>				<b>Patología añadida controlada</b>				<b>Patología añadida descompensada</b>			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	<b>Sin complicaciones ni comorbilidades</b>				<b>Con complicaciones o comorbilidades</b>							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

**NR1 (Nivel de riesgo 1):** Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

**NR2 (Nivel de riesgo 2):** Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

**NR3 (Nivel de riesgo 3):** Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

**NR4 (Nivel de riesgo 4):** Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT:                      incapacidad                      temporal.                      PREL:                      prestación                      riesgo                      embarazo                      lactancia.



*Colegio Claret Valencia-Benimaclet*  
*Soledad Domènech, 12*  
*46020· Valencia*  
*Tfno·963694351*

### ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_ actuando como padre/madre/tutor legal del  
alumno /a: \_\_\_\_\_ del curso: \_\_\_\_\_

#### Datos de contacto del Colegio:

- **Colegio:** colegio Claret Valencia – Benimaclet.
- **Domicilio:** Calle Soledad Domènech.
- **Teléfono:** 96 369 4351
- **Correo electrónico para temas COVID-19:** [direccion@claretvalenciabenimaclet.com](mailto:direccion@claretvalenciabenimaclet.com)

#### Declara responsablemente:

Que ha sido informado/a de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar en el centro. Que, así mismo, ha sido informado/a de los síntomas compatibles con COVID-19 comprometiéndose a no llevar a su hijo/a al colegio si tuviera fiebre o síntomas compatibles y a informar al centro si esto sucede.

Para que conste

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo. \_\_\_\_\_

**ANEXO IV. LISTA DE COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS PARA LAS FAMILIAS**

<b>Si vuestra hija o hijo no se encuentra bien, marque con una cruz los síntomas que presenta:</b>	
<input type="checkbox"/> Fiebre o febrícula	<input type="checkbox"/> Dolor de barriga
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Vómitos
<input type="checkbox"/> Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> Diarrea
<input type="checkbox"/> Falta de olfato o de gusto	<input type="checkbox"/> Malestar
<input type="checkbox"/> Dolor de cuello	<input type="checkbox"/> Dolor muscular
<input type="checkbox"/> Cefaleas	
<b>Si en casa una persona adulta no se encuentra bien, marque con una cruz los síntomas que presenta:</b>	
<input type="checkbox"/> Fiebre o febrícula	<input type="checkbox"/> Dolor de barriga
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Vómitos
<input type="checkbox"/> Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> Diarrea
<input type="checkbox"/> Falta de olfato o de gusto	<input type="checkbox"/> Malestar
<input type="checkbox"/> Dolor de cuello	<input type="checkbox"/> Dolor muscular
<input type="checkbox"/> Cefaleas	
<p><b>Si ha marcado una o diversas casillas: no llevarán a su hijo/a al colegio</b> y se pondrá en contacto con los responsables para comunicarlo. Recuerde también ponerse en contacto con su centro de Atención Primaria.</p> <p>Tampoco puede llevarlo al centro <b>si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria</b> por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debe acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.</p> <p>Si ha estado en <b>contacto estrecho</b> (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) <b>o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19</b>, tampoco debe acudir al colegio, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo sus profesionales sanitarios de referencia de Atención Primaria realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad.</p>	



*Colegio Claret Valencia-Benimaclet*  
*Soledad Domènech, 12*  
*46020· Valencia*  
*Tfno·963694351*

## **MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS**

### **ACCESOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS**

- El centro educativo les entregará el protocolo de accesos y salidas. Sea puntual en los horarios asignados al grupo de su hijo/a.
- Los padres o tutores no podrán acceder al centro educativo sin permiso del equipo directivo o del profesor de su hijo. Para poder acceder al mismo para cualquier gestión será necesario solicitar cita previa.
- Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios establecidos y con los recorridos de acceso a las aulas, evitando pararse en zonas establecidas de acceso o paso, con el fin de no provocar aglomeraciones.

### **USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR**

- Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarillas dentro del centro escolar. La mascarilla indicada para población sana será tipo higiénica. (Mascarilla bien colocada: debe cubrir desde la barbilla hasta la nariz).
- Su hijo deberá ir provisto de mascarilla antes de entrar al centro y llevarla durante toda la jornada escolar. Se recomienda que lleve otra de repuesto.
- El uso de mascarilla no será exigible en alumnos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

### **HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR**

- El centro escolar ha establecido unas medidas de higiene de manos e higiene respiratoria que debe ser reforzada desde casa. Recuerde a su hijo la importancia de seguir estas indicaciones.
- La **higiene de manos** se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
  - Al empezar la jornada escolar
  - Antes y después de ir al WC

- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz
  - Antes y después de salir al patio
  - Antes y después de comer
  - Siempre que las manos estén visiblemente sucias
  - Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)
- **Higiene respiratoria**
    - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
    - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca
    - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
    - Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
    - Se desaconseja el uso del cepillo de dientes en la escuela en estos momentos dada la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad en los baños compartidos, así como por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.
    - Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que implique el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros, etc.) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos/as o centros escolares. En particular bajo el principio de cautela y prevención se evitarán los viajes de estudios, graduaciones y actos instituciones similares mientras dure la crisis sanitaria.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro contemplarán las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso, se deben programar en grupos estables de convivencia.